21/05/2023

Nuevas medidas de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Aplicación consistente de reglas y sanciones. Información verificada sobre beneficiarios finales Periodistas, sociedad civil tendrán acceso a registros de beneficiarios finales Nueva Autoridad Europea contra el Blanqueo de Capitales para hacer cumplir las

Los eurodiputados aprobaron normas más estrictas para colmar las lagunas existentes en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la evasión de sanciones en la UE.

El martes, los eurodiputados de las comisiones de Asuntos Económicos y Monetarios y Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior adoptaron su posición sobre tres proyectos de ley sobre las disposiciones financieras de la política de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (ALD/CFT). . El paquete consta de:

- el "libro de reglas único" de la UE - reglamento - con disposiciones sobre la realización de la diligencia debida sobre los clientes, la transparencia de los beneficiarios reales y el uso de instrumentos anónimos, como los criptoactivos, y nuevas entidades, como las plataformas de financiación colectiva. También incluye disposiciones sobre los llamados pasaportes y visas "de oro". El texto fue aprobado con 99 votos a favor, 8 en contra y 6 abstenciones.
- La sexta directiva contra el blanqueo de capitales, que contiene disposiciones nacionales sobre supervisión y unidades de inteligencia financiera, así como sobre el acceso de las autoridades competentes a la información necesaria y fiable, p. registros de usufructuarios y bienes depositados en zonas francas. El texto fue aprobado con 107 votos contra 5 y 0 abstenciones.
- El reglamento que establece la Autoridad Europea contra el Blanqueo de Capitales (AMLA) con poderes de supervisión e investigación para garantizar el cumplimiento de los requisitos ALD/CFT. El texto fue adoptado por 102 votos contra 11 y 2 abstenciones.

Lea las citas de los eurodiputados que liderarán las negociaciones sobre la forma final de los proyectos de ley aquí.

Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

De acuerdo con los textos adoptados, las entidades, como los bancos, los administradores de activos y criptoactivos, los agentes inmobiliarios y virtuales y los clubes de fútbol profesional de alto nivel, estarán obligados a verificar la identidad de sus clientes, lo que poseen y quién controla la empresa. También deberán establecer tipos detallados de riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en su sector de actividad, y transmitir la información pertinente a un registro central.

Para restringir las transacciones en efectivo y criptoactivos, los eurodiputados quieren limitar los pagos que pueden aceptar las personas que proporcionan bienes o servicios. Establecen límites de hasta 7000 € para pagos en efectivo y 1000 € para transferencias de criptoactivos, donde no se puede identificar al cliente. Dado el riesgo manifiesto de uso indebido por parte de delincuentes, los eurodiputados quieren prohibir cualquier ciudadanía por esquemas de inversión ("pasaportes dorados") e imponer fuertes controles ALD sobre los esquemas de residencia por inversión ("visas doradas").

Unidades de Inteligencia Financiera

Cada estado miembro debe establecer una unidad de inteligencia financiera (UIF) para prevenir, denunciar y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Las UIF deben compartir información entre sí y con las autoridades competentes, así como cooperar con AMLA, Europol, Eurojust y la Fiscalía Europea.

Información sobre beneficiarios finales

Para detectar esquemas de lavado de dinero y congelar activos a tiempo, las UIF nacionales y otras autoridades competentes deben poder acceder a información sobre beneficiarios reales, cuentas bancarias, registros de tierras o bienes raíces. Dado que ciertos productos son atractivos para los delincuentes, los eurodiputados también quieren que los estados miembros agreguen información sobre la propiedad de bienes como yates, aviones y automóviles por valor de más de 200 000 euros o bienes almacenados en zonas francas.

Los eurodiputados acordaron que la titularidad real significa tener el 15% más una acción, o derechos de voto, u otra participación directa o indirecta, o el 5% más una acción en la industria extractiva o una empresa expuesta a un mayor riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

Registros de usufructuarios

La información sobre los beneficiarios reales en los registros centrales nacionales debe estar disponible digitalmente, en un idioma oficial de la UE más inglés, e incluir información actual e histórica durante un período definido. La entidad a cargo del registro central tendrá derecho a solicitar a las personas jurídicas y jurídicas cualquier información necesaria para identificar y verificar a sus beneficiarios finales.

Esta información deberá estar actualizada y disponible para las UIF, AMLA, autoridades competentes, organismos autorreguladores y sujetos obligados. La no aportación de datos veraces y adecuados a los registros será sancionada. Las entidades a cargo de los registros centrales deben poder emplear una tecnología adecuada para realizar las verificaciones.

Acceso a la información

Tras la última sentencia del Tribunal de Justicia, los eurodiputados decidieron que las personas con un interés legítimo, como periodistas, reporteros, cualquier otro medio, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, deberían poder acceder al registro, incluidos los registros centrales interconectados. Su derecho de acceso tendrá una vigencia mínima de dos años y medio. Los estados miembros renovarán automáticamente el acceso, pero también lo revocarán o suspenderán si se abusa de él.

El interés legítimo debe aplicarse sin discriminación alguna por motivos de nacionalidad, país de residencia o establecimiento.

AMLA para asegurar una aplicación consistente

La nueva AMLA monitorearía los riesgos y amenazas dentro y fuera de la UE y supervisaría directamente a instituciones financieras y de crédito específicas, clasificándolas según su nivel de riesgo. Inicialmente, se encargaría de supervisar 40 entidades con el perfil de riesgo residual más alto y presentes en al menos dos estados miembros. Como mínimo, se elegiría una entidad de cada estado miembro.

Para cumplir con sus deberes, AMLA podría obligar a empresas y personas a entregar documentos y otra información, realizar visitas in situ con autorización judicial e imponer sanciones de 500 000 € - 2 millones €, o 0,5-1% por ciento de la facturación anual. por incumplimientos materiales - y hasta el 10% de la facturación total anual del sujeto obligado en el ejercicio anterior.

En su posición sobre el proyecto de ley, los eurodiputados desean ampliar la competencia de la agencia para elaborar listas de países extracomunitarios de alto riesgo. Los eurodiputados también quieren otorgar a AMLA los poderes para mediar entre los supervisores financieros nacionales y resolver disputas, supervisar e investigar la implementación nacional del reglamento único ALD, garantizar una supervisión más estricta de los supervisores en el sector no financiero y recibir denuncias de denunciantes.

La sede de la agencia se decidirá durante las negociaciones entre el Parlamento y el Consejo.

Próximos pasos

El Parlamento Europeo estará listo para iniciar negociaciones sobre el paquete ALD/CFT después de una confirmación durante una sesión plenaria en abril.

Fuente: europa.eu

Link: https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20230327IPR78511/new-eu-measures-against-money-laundering-and-terrorist-financing